



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054 – 2024 – A/MDC

Calana, 16 de Mayo del 2024.

VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 1966 (ID:002824) de fecha de recepción 15.MAY.2024, el Informe N° 142-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 14.MAY.2024, el Informe N° 253-2024-GAF-GM/MDC de fecha 07.MAY.2024, el Informe N° 040-2024-UT-GAF/MDC de fecha 06.MAY.2024, el Informe N° 284-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 02.MAY.2024, el Informe N° 0183-2024-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 05.ABR.2024, el Oficio N° 000229-2024-CG/GRTA de fecha 05.FEB.2024, y el expediente del Plan de Trabajo denominado "Plan de Seguridad Ciudadana - Calana 2024".

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que con Oficio N° 000229-2024-CG/GRTA de fecha 05 de febrero del 2024 la Gerencia Regional de Control (Contraloría CGR) informa sobre la visita de control simultáneo realizada en nuestra Entidad, realizando observaciones e indicaciones. En ese tenor la encargada de la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, mediante Informe N° 0183-2024-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 05 de abril del 2024 indica que se ha culminado con la elaboración de un Plan de Trabajo denominado: "Plan de Seguridad Ciudadana - Calana 2024" con un presupuesto de ejecución ascendente a S/ 78,254.00 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 12 meses, solicitando su revisión y canalización administrativa.

Que, con Informe N° 284-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 02 de mayo del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la contrastación y análisis con el presupuesto institucional de la Entidad, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA por el monto de S/ 78,254.00 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles) solicitando la continuidad del trámite administrativo.

Que, con Informe N° 253-2024-GAF-GM/MDC de fecha 07 de mayo 2024, la Gerente de Administración y Finanzas informa la DISPONIBILIDAD FINANCIERA al hacer de conocimiento el Informe N° 040-2024-UT-GAF/MDC de fecha 06 de mayo 2024 por el cual la Jefa de la Unidad de Tesorería indica que de la contrastación del sistema SIAF y SIAM se advierte la existencia de saldo financiero.

Que, con Informe N° 142-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 14 de mayo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica indica que siendo que el expediente ha sido revisado por las áreas técnicas y cuenta con informes favorables de las mismas, considera factible continuar administrativamente con las acciones tendientes a su formalización. En consecuencia, con proveído N° 1966 de fecha 15 de mayo del 2024, el Gerente Municipal autoriza la emisión del Acto Resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones delegadas en materia de aprobación de Planes de Trabajo con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, y con los vistos buenos pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Seguridad Ciudadana - Calana 2024" con un presupuesto de ejecución ascendente a S/ 78,254.00 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles) y un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Programa	:	00330 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
Prod/Proy	:	3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
Act/Al/Obra	:	5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
Función	:	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	:	014 ORDEN INTERNO
Grupo Funcional	:	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Finalidad	:	0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
Secuencia Funcional	:	0001
Fuente de Financiamiento	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de Recurso	:	7 SUB CUENTA RENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Sub Total Disponible	:	S/ 63,266.00
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso	:	Q SUB CUENTA - RENTA DE ADUANAS
Sub Total Disponible	:	S/ 14,988.00
Total Disponible	:	S/ 78,254.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la unidad responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, conforme lo prescrito a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MAG. ULIANOV MARFAN KEHUARUCHO
(e) GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GPPR
GAF
G8SyC